

Miguel del Fresno García

Familia y crisis del matrimonio en España

Studia Europaea Gnesnensia 3, 79-94

2011

Artykuł został opracowany do udostępnienia w internecie przez Muzeum Historii Polski w ramach prac podejmowanych na rzecz zapewnienia otwartego, powszechnego i trwałego dostępu do polskiego dorobku naukowego i kulturalnego. Artykuł jest umieszczony w kolekcji cyfrowej bazhum.muzhp.pl, gromadzącej zawartość polskich czasopism humanistycznych i społecznych.

Tekst jest udostępniony do wykorzystania w ramach dozwolonego użytku.

Miguel del Fresno García
(Madrid)

FAMILIA Y CRISIS DEL MATRIMONIO EN ESPAÑA

Abstract

In the course of mere three decades (1975–2005) Spain experienced transformations in almost all spheres of social life, which not only deepened the heterogeneity of forms in social life, but also led to a crisis of marriage as an institution, making it into a private decision devoid of normative character. This is not about the family in Spain being in crisis, but about the fact that the very family, developing in its bosom the strategies of simultaneous resistance and adaptation to the above changes, contributes to the generation of diversified forms and styles of family living. The current tendency to achieve ever greater pluralisation of the forms of family life in Spain cannot be seen as expired.

Keywords

Spain, family, marriage, crisis, forms of family life, adaptation

INTRODUCCIÓN

En una España rural, analfabeta y agrícola la Segunda República (1931–1936) llegó a introducir cambios legislativos en relación con la mujer y la familia, impulsados por las élites intelectuales y culturales, con más de tres décadas de antelación sobre otros países europeos¹ anulados poco después por el franquismo. Tras quince años de estancamiento (1936–1959) económico y social² España comienza a reavivarse con el Plan de Estabilización (1959) y alcanza su auge con el Tratado de Maastricht (1 de enero de 1999). A partir de ese momento, España queda integrada entre las sociedades occidentales con las ventajas y problemas derivados de la globalización económica, financiera, tecnológica y social³. La España moderna experimenta en apenas tres décadas (1975–2005) un proceso de rápida modernización con significativas consecuencias para las familias y las formas de vida asociadas a ellas.

La familia, como institución, presenta la particularidad de ser sincrónicamente un fenómeno universal y una experiencia individual para cada sujeto. La complejidad de la familia en su estudio social viene derivada de la imbricación inevitable — y necesaria — de su raíz biológica con la cultural. De tal manera que es la cultura, en su sentido más amplio, de cada sociedad la que expande o frena la complejidad y heterogeneidad resultante de las formas de vida familiar.

Los discursos alrededor de la crisis de la familia, como institución universal intemporal, son recurrentes en todo momento histórico⁴. Cada sociedad construye una imagen de la *familia ideal* y viene a ser un lugar común que desde cada época se busque nostálgicamente en la historia una familia mítica perdida e indefectiblemente percibir un estado de crisis o profundo malestar en el momento histórico desde el que se hace la tasación de la supuesta pérdida.

¹ J. Iglesias de Ussel, *La familia y el cambio político en España*, Madrid 1998.

² F. Goerlich y M. Mas (eds.), *Actividad y territorio*, Madrid 2007.

³ Ch. Powell, *España en democracia, 1975–2000*, Barcelona 2001; L. Prados, *El progreso económico de España 1850–2000*, Madrid 2003.

⁴ M. Segalen, *Antropología histórica de la familia*, Madrid 1992; S. Coontz, *The Way We Never Were: American Families and the Nostalgia*, New York 1992; R.J. Gelles, *Contemporary Families. A Sociological View*, California 1995; J. Iglesias de Ussel, *La familia y el cambio político en España*, Madrid 1998; J. Muñoz, *Figuras del desasosiego moderno. Encrucijadas de nuestro tiempo*, Madrid 2002.

La familia incorpora en sí un hecho diferencial frente a otros tipos de instituciones: su irrevocabilidad. Por muy profunda que sea la distancia o quiebra emocional, material, residencial, ideológica, legal, religiosa, etc. es cierto que puede darse el caso de ex-esposa o ex-marido pero no el de ex-padres, ex-hijos o ex-familia. La familia es una forma de copertenencia conformadora de vínculos que no desaparecen en función de la voluntariedad o no de sus miembros.

Las familias despliegan simultáneamente estrategias tanto para la resistencia como para la adaptación al cambio social externo y al interno de las propias familias⁵, lo que da lugar a las distintas formas de vida familiar⁶. Las familias han evolucionado desde el modelo dominante⁷ de familia nuclear patriarcal constreñida estructuralmente hasta las actuales formas de vida familiar que experimentan menores niveles de coerción normativa y, en definitiva, más autonomía, libertad y mayor capacidad para su expresión diferencial en sociedad.

TRES DÉCADAS DE CAMBIO: 1975–2005

Los cambios sociodemográficos más significativos sucedidos en España, identificados a partir del análisis de los Censos de población⁸, en las últimas tres décadas del siglo XX en relación con la institución familiar⁹ son: el incremento general de la esperanza de vida y, en especial, los segmentos de mayor edad, la inversión de la pirámide de la población, la tasa de natalidad por debajo de la tasa de reemplazo, la reducción del analfabetismo hasta un hecho marginal, la profunda reorganización de los sectores de trabajo de la población activa (pasando desde una sociedad agrícola a una de servicios),

⁵ A. López Peláez y S. Segado Sánchez-Cabezudo, Transporte, trabajo y salud. Sociología del Trabajo, 2009, 67, pp. 151–173.

⁶ M. del Fresno García, Retos para la intervención social con las familias en el siglo XXI, Madrid 2011.

⁷ M.A. Valero, La prevalencia de la familia nuclear en el sistema familiar español. Revista Internacional de Sociología, Madrid 1992, tercera época, 3, pp. 183–210.

⁸ Los Censos disponibles van desde 1900 y se producen cada diez años hasta 2001. Los Censos históricos (1900–1970) se pueden consultar en <http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0> y los últimos Censos hasta el último de 2001 en http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm.

⁹ M. del Fresno García, Retos para la intervención, op. cit.

el crecimiento de la tasa de actividad laboral fuera del hogar de la mujer, los movimientos territoriales desde los lugares de nacimiento en provincias hacia las grandes urbes, el fenómeno de la inmigración y el importante nivel de educación alcanzado por la gran mayoría de la población, en especial, entre las mujeres.

CAMBIOS LEGALES

Durante los primeros años de la democracia en España se derogan o promueven leyes que tienen un significativo efecto sobre la vida de las personas dando lugar a nuevas formas de vida y organización familiar, que van disolviendo el monolítico predominio del modelo antropológico de familia propio del nacionalcatolicismo: la familia nuclear patriarcal¹⁰. Entre este grupo de leyes cabe mencionar por su impacto en la ampliación de los márgenes de libertad y autonomía de las personas y en relación con las familias¹¹:

La *despenalización del adulterio y del amancebamiento* (enero, 1978) supone el repliegue de la esfera pública de su tutela previa sobre la esfera sexual privada renunciando a la vigilancia o supervisión de la conducta sexual de las personas. Así, el matrimonio deja de ser el ámbito natural, exclusivo y normativo para las relaciones sexuales. Comienza también el fin del estigma social de la mujer adúltera y de una discriminación histórica legal de los hijos nacidos fuera del matrimonio, ya que el derecho franquista sólo reconocía el matrimonio como medio exclusivo para constituir la familia. Ser madre soltera — o divorciada unos años después — dará lugar al progresivo reconocimiento y normalización social de una nueva forma de vida familiar: la monoparental¹². El matrimonio

¹⁰M. Castells, *El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información*, [En:] *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*. Madrid 1998, pp. 159–269.

¹¹A partir de septiembre de 1977 el Gobierno de UCD (Unión de Centro Democrático) pone en marcha una revisión legislativa orgánica del Código Penal relacionada con el derecho de familia, la intimidad, el divorcio, el uso de anticonceptivos, el adulterio, el amancebamiento, la despenalización del uso de anticonceptivos y el estatuto de las libertades públicas. La interrupción voluntaria del embarazo no figura entre los delitos a ser despenalizados.

¹²C. Rodríguez y T. Luengo, *Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales*, Universitat Autònoma de Barcelona, *Papers: revista de sociologia* 69, 2003, pp. 59–82. Disponible online en: <http://ddd.uab.es/pub/papers/02102862n69p59.pdf>.

deja así de ser el ámbito exclusivo y natural para la sexualidad, la reproducción y la constitución de la familia.

La *despenalización del uso de los anticonceptivos* (abril, 1978), supone el cambio de una sociedad reproductiva a una sociedad de infecundidad voluntaria, asistida por tecnología anticonceptiva segura y específica para la mujer que les aporta un control formal y fiable. La conducta sexual rompe su vínculo tradicional con la reproducción y se convierte en parte expresiva de las personas. Se evoluciona así desde la contracepción masculina a la anticoncepción femenina.

Con la derogación de la ley tardofranquista de *Peligrosidad y Rehabilitación Social* (enero, 1979) se deja de perseguir judicial y penalmente a aquellas personas cuya orientación sexual se sitúa fuera del modelo heterosexual tras haber sido perseguidos y reprimidos por el régimen franquista y creando el embrión reivindicativo de una lucha de base moral¹³ que se extenderá hasta la primera década del siglo XXI por la igualación de derechos.

La *ley del divorcio* (junio, 1981; reformada en julio, 2005) crea una herramienta legal que tiene la misma utilidad funcional para hombres y mujeres. La decisión de la disolución matrimonial recae en el ámbito privado y la esfera pública retrotrae, de nuevo, su intervención vigilante y punitiva sobre los usos privados. Se rompe el tabú de la indisolubilidad matrimonial propio del modelo antropológico del nacioncatolicismo. El matrimonio, normativamente religioso hasta ese momento, pierde su fuerza definidora y conformadora de la familia y pasa a ser una decisión privada. El divorcio provoca la explosión de la familia nuclear provocando nuevas formas de vida familiar: familias monoparentales, familias extensas de varias generaciones, segundos matrimonios que dan lugar a familias híbridas o reconstituidas y nuevas redes familiares, etc. Las familias cambian en su estructura, tipologías, definición de roles y funciones pero la familia como institución no desaparece. El matrimonio comienza a dejar de ser un rito de paso normativo para convertirse en un rito de paso optativo y privado. La equivalencia y equipotencia entre familia y matrimonio se fragmenta. Con el divorcio la familia no desaparece sino que se abre a la heterogeneidad y la complejidad; y el matrimonio entra en crisis simbólica y funcional¹⁴.

¹³J. Momferrer, La construcción de la protesta en el movimiento gay español: la Ley de peligrosidad social (1970) como factor precipitante de la acción colectiva. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Madrid 2003, 192, pp. 171–204.

¹⁴Según el INE en el año 2006 se produjeron 145.919 disoluciones matrimoniales (divorcios, separaciones y nulidades), un 6,5% más que en 2005, lo que confirmaba “la tendencia ascendente

La regulación por ley de *la interrupción voluntaria del embarazo* (IVE), (septiembre, 1985; reformada en marzo, 2010) mantiene el conflicto entre la esfera pública — que no renuncia a funciones de control y vigilancia a través de arrogarse el derecho a tutelar la vida por encima de las decisiones particulares de la mujer — y la esfera privada, en este caso, la autonomía decisoria última de la mujer sobre su fecundidad. Con la reforma de 2010 se amplía el derecho de las mujeres para gestionar privada y explícitamente su reproducción independientemente incluso de la tutela de los padres sobre las menores de edad.

CAMBIOS SOCIALES

La *Segunda Transición Demográfica* (STD) deja sentir sus consecuencias progresivamente en España a partir de finales de los años 70. Como en el resto de los países occidentales la STD se caracteriza por: niveles de fecundidad por debajo del nivel de reemplazo, incremento del número de personas que no contraen matrimonio voluntariamente, retraso en la edad media de entrada al matrimonio, retraso en la primera maternidad, crecimiento de las uniones al margen del matrimonio, aumento del número de hijos fuera del matrimonio, elevación significativa de las disoluciones matrimoniales, junto a la diversificación y complejización de las formas familiares resultantes. Lo sucedido en España es la concatenación de una serie de cambios demográficos

que se viene observando en los últimos años” (INE, Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Año 2006. Madrid, 2007. Disponible online en: <http://www.ine.es/prensa/np473.pdf>). La cifra de divorcios aumentó un 74,3%, mientras que las separaciones disminuyeron en un 70,7% debido al cambio de marco legal en julio de 2005, que permite el divorcio sin necesidad de separación previa. La duración media de las disoluciones matrimoniales en 2006 era de 15,1 años. Los divorcios constituyeron la modalidad elegida en el 87% de las disoluciones. En el mismo informe del INE se destaca el aumento de las disoluciones matrimoniales durante el primer año matrimonial, tres veces superior al número registrado en el año anterior. El mayor número de disoluciones se dio entre cónyuges con edades entre los 40 y 49 años independientemente del sexo. El 55% de los matrimonios se disuelven a pesar de tener hijo(s) y un 51,3% de los matrimonios disueltos que tienen hijos menores de edad. El efecto de la crisis en las disoluciones matrimoniales supuso que en el año 2009 se dieran 106.166 disoluciones de matrimonios, un 10,7% menos que en el año 2008 continuando disminución de las rupturas matrimoniales iniciada en el año 2007. Los divorcios representaron el 92,7% de las disoluciones matrimoniales en el año 2009 lo que marca la tendencia al alza de los divorcios en el global de las disoluciones matrimoniales.

interrelacionados como resultado de un profundo cambio en los comportamientos particulares y de las parejas, un cambio ocurrido — con llamativa simultaneidad — en un gran número de países¹⁵. En diferentes momentos de la historia cada país reacciona de forma diferente a la aceptación, o no, de formas innovadoras de comportamiento de las personas. Siendo cierto que el *tempo* de introducción de esas novedades en los comportamientos socioculturales dependerá de los patrones y tradiciones de cada sociedad. El cambio esencial ha sucedido en la mente de las personas y se trata, en definitiva, de los efectos en las familias de la traducción local de las representaciones sociales culturales globales dominantes¹⁶. En un mundo *desbocado y globalizado*¹⁷ esas formas innovadoras de comportamiento cada vez se expanden de forma más rápida canalizadas por los medios de comunicación y la sociedad de consumo¹⁸. En España algunos de los cambios sociales más significativos han sido:

La crisis del modelo patriarcal. La traducción local de las representaciones culturales dominantes en las sociedades occidentales ha ido cuestionando y erosionando el dominio monolítico de la familia patriarcal¹⁹, facilitado la reorganización de las relaciones entre hombres y mujeres y producido importantes desequilibrios en la estabilidad — o al menos exigido reequilibrios — de las familias. El matrimonio es la institución donde la crisis del modelo de familia patriarcal tiene mayor impacto puesto que era su ámbito natural de reproducción social.

Reequilibrio de relaciones de género. Nuevas pautas individuales y más equilibrios igualitarios entre géneros de manera no conflictiva²⁰ dan lugar a nuevas

¹⁵D.J. van de Kaa, Second Demographic Transition, International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences, Oxford 2001, pp. 3486–3488.

¹⁶M. del Fresno García, Retos para la intervención, op. cit.

¹⁷A. Giddens, Un mundo desbocado, Los efectos de la globalización en nuestras vidas, Madrid 2002.

¹⁸M. del Fresno García, La familia: De la reproducción al consumo; en Sociedad y Tecnología, Madrid 2009, pp. 215–223.

¹⁹M. Castells, El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información, [En:] La era de la información. Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad, Madrid 1998, pp. 159–269.

²⁰I. Alberdi, El feminismo y la familia: de las propuestas de destrucción al logro de la transformación. Nueva perspectiva de género 45, 1999, pp. 9–22; Revista de servicios sociales y política social. Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social; L.E. Alonso, La era del consumo, Madrid 2005; F. Perelló, El pluralismo de las formas familiares y la quiebra de las viejas adscripciones de género: interdependencias y límites, en Jornades In-

formas de relación y de unión, a un nuevo contrato social entre hombre y mujeres, así como a nuevos modelos de hogares y de familias; sin poder darse por terminada la tendencia a una mayor pluralización de las formas de vida familiar basada en la reorganización de las relaciones de género y las reorganizaciones impuestas a las jóvenes familias por el mercado laboral²¹.

Transformaciones de la estructura familiar. La definición de familia, tras el declive del modelo patriarcal, ha perdido su obviedad explicativa tradicional y se han difuminado sus fronteras visibles. La familia aparece como una incuestionable institución básica en constante proceso de redefinición. No sólo se trata de la progresiva desaparición de la familia extensa, sino también de la atomización de la familia nuclear y la salida a la luz pública de manera no conflictiva de nuevas formas familiares emergentes y nuevas necesidades para garantizar su viabilidad²².

La familia comprimida. Se está produciendo una doble presión sobre la familia que provoca una significativa reducción en el número de sus miembros. Por un lado, se da una reducción horizontal de las familias, la dispersión de la familia extensa causada por los movimientos poblacionales habidos en busca de puestos de trabajo hacia otras áreas geográficas, mayoritariamente urbanas²³ a costa de déficits en los niveles de seguridad y salud. Por otro lado, y simultáneamente, la reducción vertical de las familias²⁴ que junto al incremento de las expectativas de vida ha dado lugar a un alto número de hogares donde viven solas personas mayores de 65 años y que el número medio de personas por hogar quedase por debajo de 3 en el año 2001 en España²⁵.

ternacinals Estructures familiars i relacions de gènere per al segle XXI, Universitat de València, Arxius 15, 2006, pp. 7–23 diciembre.

²¹S. Segado Sánchez-Cabezudo, *Nuevas tendencias en el Trabajo Social con Familias: una propuesta para la práctica desde el empowerment*, Madrid 2011.

²²M. del Fresno García, *Retos para la intervención*, op. cit.

²³J. Arango, *La inmigración en España a comienzos del siglo XXI: un intento de caracterización*, p. 57–70, [En:] F.J. García, C. Muriel, *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Vol. II. Actas del III Congreso sobre la inmigración en España (Ponencias), Laboratorio de Estudios Interculturales, Granada 2002.

²⁴En apenas un 4% de los hogares de España conviven tres generaciones. Censo de población y viviendas 2001, Madrid 2001. Disponible online en: www.ine.es/censo2001/procen01.doc.

²⁵Véase INEbase. Encuesta de Presupuestos Familiares. Hogares, personas y tamaño medio del hogar. Número de personas en el hogar (año/personas por hogar): 1991 (3,36), 2000 (3,01), 2001 (2,97) 2005 (2,81) y 2009 (2,68).

Ciclo natural frente a ciclo cultural. Fruto de un retraso generalizado en la formación de las parejas definitivas y en el inicio de la maternidad, dada la adecuación del comportamiento de las parejas a la situación laboral y socioeconómica se presenta para la mujer un estrés entre el *ciclo vital cultural* (individual, porque se busca la realización personal, profesional y emocional como persona) y el *ciclo vital biológico* para la maternidad, en un primer momento controlado y pospuesto (con la infecundidad voluntaria) y, después, a la espera de que el primero alcance la madurez necesaria para que aparezca la maternidad como realización personal.

La infecundidad voluntaria. La fertilidad de una sociedad está limitada por el nivel de anticoncepción e IVE. La fuerte tendencia en la evolución descendente de la fecundidad, acompañado del control explícito del tamaño de las familias junto a la mayor eficacia de la tecnología anticonceptiva, han facilitado que la infecundidad voluntaria sea decidida y controlada por la mujer de forma privada con altos niveles de eficacia.

La madre tardía es el resultado de multitud de causas. Por un lado, el mayor nivel educativo alcanzado por la mujer, propiciado por la extensión del ideal ilustrado asociado a la democracia, de igualdad entre géneros, que ha permitido acceder en el mercado a más y mejores puestos de trabajo y mayores salarios. El deseo de tener una carrera profesional, la extensión de la juventud, la vida en pareja y la estabilidad económica provocan el retraso de la formación de los matrimonios o las cohabitaciones estables y de la primera maternidad²⁶. Adicionalmente la sociedad democrática se despliega como una sociedad anticonceptiva — o al menos seudo reproductiva — tanto por la extensión del uso de las tecnologías anticonceptivas como por el nivel de fiabilidad alcanzado por esa tecnología, tradicional o de emergencia, o por medio de la interrupción voluntaria del embarazo.

La maternidad tardía. Se produce así una reducción de base cultural de la franja de años de la mujer para tener dos o más hijos. Si biológicamente es posible que la mujer puede tener hijos durante un periodo de unos 25 a 30 años, culturalmente se reduce a un período de 10 a 15 años. Lo que provoca que la tecnología haya de ofrecer el tiempo extra de vida fértil para que la mujer pueda ser madre tardía, cerca o por encima de los 40 años, con técnicas de reproducción asistida (TRA).

²⁶ Véase INEbase. Edad Media a la maternidad por total nacional, nacionalidad de la madre y periodo. La edad de la mujer en España a la primera maternidad en el año 1990 era de 28,86 años y en el 2009 de 31,56 años en las españolas y de 28,08 en las extranjeras (información españolas y extranjeras disponible desagregada desde el año 2002).

La madre ausente. Uno de los hechos de mayor impacto en las familias es la salida de la mujer con hijos al mercado de trabajo remunerado. Las funciones que la madre tradicional había cumplido en relación con los hijos han quedado al descubierto — en mayor o menor medida — y provocado un *hueco* en el hogar que hombres y mujeres deben cubrir (compartidas con los abuelos en algunos casos y sistemas de ayuda externos — privados o públicos — a la familia) lo que acaba por generar conflictos para conciliar vida familiar y profesional²⁷. Esto, obliga a las familias a cambios en busca de reequilibrios para garantizar su sostenibilidad. Esta variación en el rol absoluto de la mujer supone un cambio social muy significativo para el futuro en la economía, la legislación, la demografía y las formas de hacer política.

La disolubilidad del matrimonio. El significativo crecimiento de las disoluciones matrimoniales, además del alto número de uniones que no finalizan en matrimonios, ha ido vaciándolo de gran parte del valor institucional y simbólico que había tenido ancestralmente. El matrimonio ya no es el espacio exclusivo para tener y educar a los hijos al crecer el número de hijos fuera del matrimonio o de madres no casadas²⁸. El matrimonio también ha perdido su referencia como momento de paso a la madurez, la familia, la sexualidad y los hijos para convertirse en un rito de carácter privado y meramente electivo. Como alternativa aparece, a finales de los años 80 y principios de los años 90, la *cohabitación* que pasa de ser una práctica de vanguardias urbanas²⁹ a una costumbre normalizada en los inicios del siglo XXI sin que haya mediado la creación de un movimiento de base identitaria ni reivindicativo. La extensión y normalización de la cohabitación no parece estar relacionada con un potencial desafecto a la institución familiar³⁰, sino que es, de manera creciente, un paso previo al matrimonio, una alternativa viable y estable al mismo o una alternativa de recomposición familiar tras una disolución previa.

²⁷ A.E. Kaufmann, Roles de género, ¿diferencia, igualdad o diversidad? 2006, pp. 177–188, [en:] E. Casado, E.Y.C. Gómez, (coord.) Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI, Madrid 2006.

²⁸ El porcentaje de nacidos de madre no casada ha evolucionado así en España: 1975 (2,02%), 1985 (7,96%), 1995 (11,08%), 2005 (26,53%) y el último dato disponible de 2008 (33,16%).

²⁹ A. Alabart, A. Cabré, (eds.) La cohabitación en España: Un estudio en Madrid y Barcelona. Madrid 1998.

³⁰ G. Meil, Las uniones de hecho en España. Madrid 2003; P. Miret, ¿Son diferentes las uniones consensuales y los matrimonios? Comparación de los censos españoles de población de 1991 y 2001, Revista Internacional de Sociología, Madrid, CSIC 48, 2007, pp. 55–74.

El vaciamiento del matrimonio. El matrimonio va perdiendo su carácter de estabilidad a favor de la interinidad, la indisolubilidad se ha cambiado por impermanencia, y la sexualidad ya no encuentra en sus límites el contexto exclusivo de aceptabilidad. De igual forma, el matrimonio ya no es más el lugar exclusivo para la paternidad y la extensión generacional ante el creciente número de hijos fuera de él, lo que implica que la crianza y educación de los hijos tampoco se ha de dar necesariamente en su seno. Si en épocas pasadas el matrimonio legitimaba las relaciones sexuales y la paternidad, hoy ya no es ni necesario ni suficiente para ninguno de los dos hechos. El matrimonio también ha dejado de ser tanto el espacio exclusivo para la reproducción gracias a las técnicas de reproducción asistida como el espacio simbólico para la socialización y transmisión de valores generacionalmente. Por otra parte, es significativo que cuando el matrimonio heterosexual sufre este vaciado simbólico y funcional, haya sido una de las mayores reivindicaciones del colectivo homosexual y entendido, una vez legalizado, como una conquista de carácter social y moral.

La desinstitucionalización del matrimonio. Si tradicionalmente el matrimonio tenía un componente institucional importante — además de suponer el momento fundacional de la familia en el tiempo, como lugar de reproducción y cuidado generacional asociado a un contrato de obligaciones económicas — hoy parece estar convirtiéndose — viendo las estadísticas de formación y disolución, el número de hijos fuera del matrimonio, el crecimiento de uniones consensuales, la diversificación en las tipologías de hogares — en un rito de paso privado que ha ido perdiendo su fuerza institucional y religiosa como vínculo indisoluble normativo para las personas. Desde un punto de vista psicosociológico la alta tasa de disoluciones matrimoniales apuntaría a un debilitamiento del compromiso de los cónyuges en torno al *nosotros* a favor de un refuerzo del *yo* y de la identidad independiente, adquirida sobre todo por la mujer en su proceso de autonomización y reequilibrio relacional de género. El matrimonio ha ido disolviendo su valor estructural funcional a favor de una relación expresiva privada de satisfacción emocional, material y sexual disoluble en caso de no cumplir las expectativas de los cónyuges³¹. El matrimonio parece estar sufriendo no sólo el vaciamiento simbólico sino que también está inmerso en un significativo proceso de desinstitucionalización.

³¹M. del Fresno García, *La familia*, op. cit.

La paradoja de los hijos. Al quedar la sociedad española con una tasa de fecundidad muy por debajo del nivel de reemplazo^{32 33}, los hijos son una necesidad demográfica, política y poblacional más allá de las decisiones privadas. Esa necesidad no parece serlo para las parejas. El retraso voluntario de la maternidad, la anticoncepción o la IVE entre la población menor de 30 años supone la acumulación de un déficit de natalidad entre el grupo de 20 a 30 años de edad que no son compensados con las tasas de fecundidad del mismo grupo entre los 30 a 40 años. Cuando las parejas, que han pospuesto la llegada de los hijos, deciden tenerlos, éstos se convierten en el eje gravitacional para la mayoría de las decisiones en la familia. Por tanto, pasados los 30 años va creciendo una urgencia expresa en tener hijos debido a la conciencia de un tiempo límite disponible que choca con el deseo expreso de prolongación de la juventud y el abandono definitivo de la misma con el primer hijo³⁴.

Valor económico y capital social para los hijos. Con el progreso económico de España y el abandono definitivo del modelo agrícola entre los años 70 y 80 los hijos han pasado de ser un activo económico para la familia a convertirse en un gasto y una inversión de largo alcance para garantizar su capital educativo y su futuro (personal y profesional). El efecto de la inversión en capital social directo e indirecto para los hijos es un factor clave y limitante del número de hijos a tener.

El Estado como actor social. El Estado desempeña un rol significativo en el entramado social de relaciones y como acelerador o refractor de los comportamientos de las familias y personas. Su rol como facilitador de políticas y ordenaciones que fomentan la natalidad y la crianza y educación de los hijos, sobre la creación o disolución de matrimonios, la salud, etc. tiene efectos directos e indirectos en la formación y organización de las formas de vida familiar. Las diferencias que se encuentran entre países de la UE son el efecto de la combinación de singularidades nacionales en cada contexto socioeconómico, la cultura y, en particular, de las medidas políticas nacionales. Así, en los países

³²La reducción de la natalidad entre 1975 y 2006 se explica por la caída del número medio de hijos por mujer, ya que pasa en ese periodo de 2,8 hijos a 1,4, lo que supone una reducción del 51% y la caída de un 37% de la tasa global de fecundidad, lejos ya del nivel de reemplazo situado en 2,1.

³³LM. Delgado, F. Zamora y L. Barrios, Déficit de fecundidad en España: factores demográficos que operan sobre una tasa muy inferior al nivel de reemplazo. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, Madrid, CIS 115, 2006, pp. 197-222.

³⁴M. del Fresno García, La familia, op. cit.

donde el soporte institucional sea más débil en relación con la fecundidad, ésta dependerá más de los comportamientos privados³⁵ que hoy están teniendo un impacto negativo general en el decrecimiento de la población y la inversión de la pirámide poblacional.

El mercado capitalista como actor social. La creciente tasa de ocupación y salarización de la mujer en el mercado laboral a lo largo de los años 90 y buena parte de la primera década del siglo XXI han facilitado mantener un control del coste de los salarios totales. La entrada masiva de la mujer en el mercado ha evitado tanto la escasez de mano de obra no cualificada — en un primer momento — como la de trabajadores de alto nivel de cualificación más tarde. La segunda oleada para garantizar la contención de esos costes laborales ha sido la entrada de mano de obra inmigrante. La nueva obligación de interiorizar la norma sobre lo que es o no es aceptable y adaptativo no viene de las religiones ni del Estado. Son la economía de mercado y su organización empresarial, como formas posmodernas del poder, que tiene en el despido libre y de bajo coste su *tecnología de castigo*, en el sentido foucaultiano, más desplegada. Tener o no tener trabajo — y en qué condiciones de tenerlo — condiciona de manera radical las decisiones de las personas sobre el calendario de la maternidad, el matrimonio, cuándo y cuántos hijos tener y la formación — o no — de la familia, etc.

La postmodernidad de las personas. Menos matrimonios, más disoluciones, menos influencia real de las religiones en la conformación estándar de los comportamientos y en la toma de decisiones de las personas, retraimiento de la esfera pública sobre los ámbitos de la esfera privada, la globalización de las ideas y la accesibilidad a los conocimientos han situado al individuo en el centro de toda toma de decisiones; muchas de las cuales eran con anterioridad impuestas normativamente por la sociedad o el Estado. Las personas hemos alcanzado una versión privada y privatizada de la modernidad³⁶ en la que toda la responsabilidad — sobre el éxito o el fracaso — es exclusivamente el resultado de las decisiones de cada individuo.

³⁵S. Segado Sánchez-Cabezudo y A. López Peláez, Condiciones de trabajo y estilos de vida de los jóvenes españoles: ¿cómo afrontar los riesgos derivados del trabajo a turnos y en horario nocturno? Revista de Estudios de Juventud 79, 2007, pp. 91–103.

³⁶Z. Bauman, La modernidad líquida, Buenos Aires 2002.

CONCLUSIONES

El matrimonio como institución de paso obligado cumplía un buen número de funciones que lo legitimaban y reproducían socialmente: el momento fundacional de la familia, la experiencia sexual, la función reproductiva, la función educadora socializadora de los hijos, la función de organización económica para la subsistencia de la familia y, por último, estaba definido por la indisolubilidad. El matrimonio ha ido vaciándose de significado simbólico, perdiendo su carácter institucional y convirtiéndose en un rito privado debido a la producción social de alternativas viables externas al matrimonio para todas esas funciones. El matrimonio además está marcado por el constante retraso en la edad de entrada al mismo, el significativo incremento de las disoluciones, el creciente número de hijos fuera de él, mayores tasas de madres solteras, etc. El matrimonio ya no es el lugar exclusivo para la familia, la sexualidad, la reproducción, el cuidado de los hijos. Aunque parece subsistir la vocación del compromiso inicial de permanencia en el tiempo ha perdido en el proceso de cambio su carácter de indisolubilidad, de residencia en común, de heterosexualidad, de organización según roles cerrados de género, de organización jerárquica y su carácter contractual vital. La vida en pareja no es el momento fundacional real de la familia, sin hijos no hay familia, sólo de la pareja sin trascendencia contractual ni vínculos más allá de la voluntad de permanecer juntos de ambas personas. Aparece como alternativa viable la cohabitación, que tampoco está asociada de manera necesaria a la familia, sino a la pareja. La pareja con el matrimonio o la cohabitación no desaparece la percepción de interinidad, de temporalidad, se trata de un equilibrio provisional permanente y con vocación de larga duración y compromiso pero no existen garantías de permanencia de largo recorrido en el tiempo.

Con la llegada de los hijos la vida familiar se reorganiza en función de ellos. La pareja pasa a un segundo lugar a favor de ser padres. El hijo o los hijos aparecen como la supravariante, o la variable más discriminante para parejas y familias. Son el eje gravitacional desde que nacen hasta que se emancipan. Los hijos suponen la barrera de abandono de la juventud de los padres, se producen comportamientos para provocar un retraso explícito en la paternidad o maternidad para no afrontar esa pérdida. No hay una urgencia social o normativa ni privada en la continuación generacional y la llegada del primer hijo es pospuesta a favor de disfrutar de la pareja a través del ocio y el consumo. Con la llegada de los hijos el matrimonio o la pareja cohabitante se convierte

de forma irreversible en una familia. El matrimonio o la cohabitación no crean la conciencia de familia o al menos es débil y reversible pero con el primer hijo la idea de familia es ya irrevocable, se asuman o no individual y plenamente las responsabilidades que supone.

Estamos evolucionando a una sociedad de mucho matrimonio y mucha disolución matrimonial. La disolución matrimonial ha supuesto un cambio de gran calado en el comportamiento de las personas y ha dado origen a una mayor complejidad en las formas de vida familiar. El divorcio ha perdido su carácter de excepción para alcanzar una normalización notable ya que es considerada una decisión privada con igual valor instrumental para hombres y mujeres. El matrimonio parece mantener un cierto atractivo e incentivo para las personas, los mismos factores que llevan al matrimonio pueden ser, por su ausencia o debilitamiento, los factores clave a la hora de la disolución. Una de las consecuencias de las disoluciones es que el matrimonio se desliga de la equivalencia y equipotencia con la familia; el matrimonio está sujeto ya hoy a la misma interinidad que la de la pareja y sufre una crisis institucional, simbólica y estructural funcional.

La familia se presenta en nuestra sociedad actual como una institución *múltiple* — abarcando la esfera privada de las personas y la esfera pública de las instituciones. La familia es a inicios del siglo XXI, por un lado, un objeto de cambio y, por otro, un sujeto de cambio y de reproducción social. El matrimonio se disuelve y vacía de significado pero, en caso de que haya hijos, no la familia. En esta tensión estructural radica buena parte de las paradojas y conflictos, paradas y avances, creaciones y disoluciones con los que nos enfrentamos individual y colectivamente en relación con la creciente pluralidad y heterogeneidad de las nuevas formas de vida familiar que, en un vasto esfuerzo sintético, denominamos familia.

Miguel del Fresno García

RODZINA I KRYZYS MAŁŻEŃSTWA W HISZPANII

Streszczenie

Zmiany spowodowane odejściem od frankizmu i rozwojem demokracji wywołały w Hiszpanii głębokie przeobrażenia w zakresie relacji międzyludzkich. W sposób szczególny wpłynęły one na deinstytucjonalizację małżeństwa, a także głęboką innowację i heterogeniczność form życia rodzinnego. Przeprowadzona analiza wykazała, że wszystkie zmiany, których doświadczyli Hiszpanie w omawianym okresie spowo-

dowane heterogenicznością związków partnerskich, stosowaniem antykoncepcji, powszechnymi rozwodami, chęcią realizacji kariery zawodowej, opanowaniem rynków pracy przez kobiety wychowujące dzieci, spóźnionym macierzyństwem, przedłużającym się okresem młodości, nastawieniem na zabawę i konsumpcję czy indywidualizacją życia nie spowodowały zaniku rodziny jako instytucji. Nowe relacje między osobami wpływają na przewartościowanie modelu życia w rodzinie, ale nie jej samej. Badania pokazują również, że małżeństwo w Hiszpanii przeszło znaczącą ewolucję: od instytucji będącej fundamentem samej rodziny, legitymizującej stosunki seksualne i rodzicielstwo, gwarantującej przedłużenie gatunku, do związku łączącego dwoje ludzi będącego efektem ich prywatnej decyzji, którą w każdej chwili można zmienić lub się z niej wycofać.